

No. 02

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA AUDITORES TECNICOS ASOCIADOS "AUDITASA
S.A.", CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DEL 2013**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Abril del año dos mil trece a las 18H00, en las oficinas de la Compañía AUDITORES TECNICOS ASOCIADOS "AUDITASA S.A.", ubicada en las calles Padre Solano 1304 y García Moreno, segundo piso oficina No 3, se llevó a cabo la sesión de Junta General ordinaria de Accionistas, encontrándose presentes las siguientes personas: CPA. Katty Montenegro Quezada, por sus propios derechos y como propietaria de 74.999 acciones ordinarias de un US\$0.04 CUATRO CENTAVOS de dólar cada una, Sr. Christian Arrobo Albán, por sus propios derechos y como propietario de 1 acción ordinaria de US\$0,04 CUATRO CENTAVOS de dólar cada una. Por lo que la presente Junta se encuentra representada por el 100% del capital pagado, el mismo que asciende a la suma de TRES MIL US DOLARES (US\$ 3.000,00). Los accionistas deciden por unanimidad, instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente punto del orden del día:

Participa además en esta Junta en calidad de Presidente el Sr. Rene Bladimir García Montenegro. Los accionistas deciden por unanimidad, instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DIA:

**CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CIERRE DE LOS ESTADOS
FINANCEIROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 DONDE SE HACEN**

CONSTAR EL PLAN, CRONOGRAMA E IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF PARA LAS PYMES

Que mediante Resolución No SC.Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006, publicada en el Registro Oficial No 348 de 4 de septiembre del mismo año, la Superintendencia de compañías dispuso que sus controladas adopten las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del 1 de enero de 2009. Luego mediante Resolución No 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro oficial No 498 del 31 de diciembre de 2008, el Superintendente de Compañías estableció el cronograma de aplicación de la Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de compañía, determinando tres grupos.

Con Resolución No SC-UA-G-10-005 de 5 de Noviembre de 2010, publicada en el Registro Oficial No 335 de 7 de diciembre de 2010 la Superintendencia de Compañías acogió la clasificación de PYMES, de acuerdo a la normativa implantada por la Comunidad Andina en su Resolución 1260 y la legislación interna vigente.

Por lo tanto para efectos de registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como pequeñas y medianas entidades (PYMES), a las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:

- a.- Monto de activos inferiores a cuatro millones de dólares
 - b.- Registren un valor bruto en ventas anuales de hasta cinco millones de dólares
 - c.- Tenga menos de 200 trabajadores (personal ocupado).
- Para este cálculo se tomara el promedio anual ponderado.

Se considerara como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al periodo de transición. Se establece el año 2011 como periodo de transición, para tal

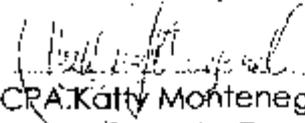
efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIFF para las PYMES) a partir del año 2012.

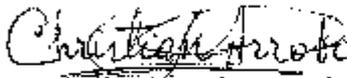
Por lo citado en párrafos anteriores nuestra Compañía se encuentra en el tercer grupo de entidades por lo tanto presentamos, los Estados financieros del año 2012 a consideración de la Junta General de accionista para el proceso de implementación de NIFF para las PYMES.

RESOLUCION JGE-O2-2013

La Junta General de accionista Resuelve por unanimidad aprobar los Estados Financieros de la Compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2012, Con la implementación de NIFF para PYMES, la cual estará a cargo de la Gerencia y su contador, también la presentación de la documentación que sea requerido por el ente regulador la Superintendencia de Compañías.

No habiendo otros asuntos que tratar se hace un receso para que la Secretaria proceda a elaborar la respectiva acta, la misma que posteriormente al ser leída es aprobada por unanimidad por los señores accionista, terminando ésta sesión a las 19H00 horas. Para constancia de lo acordado firma esta acta el Presidente-Secretaria en unidad de acto con el Gerente General y accionistas presentes en esta Junta.


CPA. Katty Montenegro Quezada Sr. Rene Bladimir García Montenegro
Gerente General Presidente
Secretaria


Sr. Christian Arbo Albán
Accionista